



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Alcaldesa-Presidente:

- *Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *Dña. Amadeo Sánchez Pérez*
- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Óscar González Fernández*
- *Dña. Paula González Pérez*
- *Dña. María del Carmen Martín González*
- *D. Ángel Luis González Doñoro*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve treinta horas y del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 16 de noviembre de 2023.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 23 de octubre de 2023 hasta el día de la fecha.

3) MODIFICACIONES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 2023.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto y dado que existen



nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos, así como remanente de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local, el Pleno con siete votos a favor, es decir, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente los expedientes de modificaciones de crédito nº 1/23, 2/23, 3/23, 4/23 y 5/23 del presupuesto vigente, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería y con cargo a mayores y nuevos ingresos y bajas en aplicaciones de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/23

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310.00	Intereses de préstamo	2.500,00	6.000,00	8.500,00
			TOTAL	6.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.000,00
			TOTAL ALTAS	6.000,00



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/23

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Festejos populares	70.000,00	10.000,00	80.000,00
450	131.00	Retribuciones personal ELEX 2023	0	4.770,00	4.770,00
450	160.00	Seguridad Social ELEX 2023	0	1.518,00	1.518,00
450	131.03	Retribuciones personal laboral temporal	20.000,00	10.000,00	30.000,00
450	619.01	Fondo de Cohesión	24.540,00	27.050,00	51.590,00
			TOTAL	53.338,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, generación por mayores ingresos y transferencia de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	37.050,00
			TOTAL ALTAS	37.050,00

Mayores Ingresos

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos finales
Progr.	Económica				
45	450.02	Transferencia ELEX 2022	0	6.288,00	6.288,00
			TOTAL	6.288,00	



Bajas en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120.01	Retribuciones básicas sueldos grupo C2	8.496,80	-4.000,00	4.496,80
920	120.09	Otras retribuciones básicas. EXTRAS	13.312,00	-4.900,00	8.412,00
920	121.01	Complemento de destino	16.702,40	-1.100,00	15.602,40
			TOTAL	10.000,00	

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/23

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	131.00	Retribuciones personal limpieza viaria	15.000,00	5.000,00	20.000,00
163	160.00	Seguridad Social personal limpieza viaria	3.000,00	1.800,00	4.800,00
			TOTAL	6.800,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.800,00
			TOTAL ALTAS	6.800,00



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/23

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	619.00	A.G. Infraestructuras	8.000,00	20.000,00	28.000,00
			TOTAL	20.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000,00
			TOTAL ALTAS	20.000,00

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/23

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480.00	Subv. a familias e instituciones s/ánimo de lucro	5.200,00	3.533,00	8.733,00
450	131.00	Retribuciones personal ELEX 2023	4.770,00	825,00	5.595,00
450	131.02	Retribuciones personal ELTUR 2023	13.300,00	650,00	13.950,00
450	131.04	Retribuciones personal PEA 2023	21.000,00	825,00	21.825,00
			TOTAL	5.833,00	

Esta modificación se mediante transferencia de créditos, en los siguientes términos:



Bajas en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	131.00	Retribuciones terapeuta ocupacional	8.000,00	-5.833,00	2.167,00
			TOTAL	5.833,00	

4) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024.

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2024, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por intervención. Por ésta se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación por programas y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento con siete votos a favor, es decir, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2024, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	<i>Impuestos directos</i>	208.000,00
2	<i>Impuestos indirectos</i>	16.000,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	130.400,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	356.690,57
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	111.500,00
7	<i>Transferencias de capital</i>	181.329,43
TOTAL INGRESOS		1.003.920,00



GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	339.035,21
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	329.544,91
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	25.200,00
6	Inversiones reales	267.319,88
9	Pasivos financieros	33.820,00
TOTAL GASTOS		1.003.920,00

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B,C,E
PERSONAL LABORAL FIJO	1	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2	

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

CUARTO.- Que dicho presupuesto general sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

5) INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa:

- Los trabajos de la residencia están parados a consecuencia del mucho agua



que existe en la parcela por lo que se ha tenido que modificar el proyecto en lo referente a cimentación. Modificación que ya se ha presentado en el Ministerio, pero que entre unas cosas y otras por lo menos hasta abril o mayo no se reanudarán las obras.

- *Por lo que se refiere a la Comunidad Energética, tenemos que solventar dos problemas: el primero en el lugar donde instalaremos las placas ya que al estar clasificados por la Junta de Castilla y León como “paisaje pintoresco”, tendremos que afinar mucho en la elección del lugar de instalación; el segundo problema es el punto de vertido, pues en función de donde nos lo dé Iberdrola, encarecerá más o menos la instalación.*

- *Por último, informamos que como ni podría ser de otra manera, hemos optado por la reclamación judicial al seguro por el derrumbe de la C/Umbría. A primeros de abril de 2024 tendrá lugar el juicio por la reclamación de 72.000 €. En la vista previa no hubo lugar a un acuerdo entre las partes por que el abogado del seguro no tenía instrucciones al respecto.*

6) RUEGOS Y PREGUNTAS

- *La Sra. Concejala, Dña. M^a del Carmen Martín González, apunta la conveniencia de poner una barandilla en el “contanito”.*

Se le contesta que se estudiará.

- *El Sr. Concej. D. Ángel Luis González Doñoro, señala el mal estado de la valla del puente de “leji”. También manifiesta que la limpieza del cementerio no es muy buena.*

Se le contesta que se dará un toque a la empresa que cuida el cementerio para que ponga más empeño en la limpieza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.

DILIGENCIA

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la sesión anteriormente transcrita, de fecha 27 de diciembre de 2023, ha quedado extendida en los folios 4211553 0A01 al 4211557 0A01, páginas núm. 304 al 313, ambas inclusive.

En San Esteban del Valle, a 27 de febrero de 2024.